



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de HENRY-COLOMER, S.A., entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Aragón, 499, por "SILLÓN INCLINABLE PARA PELUQUERIA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto un sillón inclinable para peluquería que gracias a sus especiales características constructivas se halla situado en un plano de superioridad con respecto a las realizaciones conocidas.

5.

En este sentido, el sillón de referencia presenta un vástago vertical unido inferiormente al asiento y acoplado telescopicamente a un casquillo solidario del pie para regular la altura, que se ajusta por medio de un tornillo de apriete. El sillón se halla dotado de un dis-

10.



- positivo de trinquete para regular la inclinación del respaldo, articulado por el extremo inferior de sus montantes a los laterales del asiento. Dicho dispositivo comprende una varilla en U unida al borde inferior de los citados montantes, el tramo medio de cuya U es encajable selectivamente con una serie de muescas formadas en el canto superior de dos palancas articuladas en sendos laterales del vástago precitado, solicitadas elásticamente contra la aludida varilla y unidas a un pedal.
- 5.
10. El dibujo adjunto muestra, a título de ejemplo no limitativo del alcance de la presente invención, una forma preferida de llevarla a la práctica, en representación esquemática.
15. Como puede apreciarse en dicho dibujo, que ilustra el sillón inclinable para peluquería en alzado lateral, el mismo comprende el asiento -1- al que por intermedio de dos soportes laterales -2- van unidos los brazos -3-. Este asiento lleva debidamente unido un vástago inferior -4- acoplado telescópicamente a un casquillo -5- al que se hallan unidas las patas -6-. Dicho acoplamiento telescópico permite el variar la altura del asiento, que es ajustable con ayuda de un tornillo de apriete -7- provisto de cabeza de maniobra.
- 20.
25. El respaldo -8- presenta el reposacabeza -9- de altura ajustable mediante el soporte -10- que, unido al mismo, se combina con el oportuno dispositivo de enclavamiento -11- de constitución convencional ya conocida.
- El respaldo -8- lleva unidos con ayuda de los tor



- nillos o equivalentes -12- los montantes laterales -13- que sobre sendos ejes -14- se articulan a unos cajetines -15- provistos de una abertura adecuada -16- y unidos a los laterales del asiento -1- para obtener la inclinación de dicho respaldo.
- 5.
- Esta inclinación es regulable por mediación de un dispositivo de trinquete, que comprende una varilla en U -17-, solidaria del borde inferior de los montantes -13- y encajable selectivamente por su tramo medio en unas muescas -18-, -19- y -20- de dos palancas -21- que, lateralmente opuestas debajo del asiento, se articulan sobre ejes -22- a sendos soportes laminares en U -23- sujetos al asiento. Sobre dichos ejes -22- son oscilantes las palancas -21- con ayuda de un pedal -24- que por intermedio de un brazo -25- queda sujeto a las citadas palancas. Accionando el expresado pedal, las palancas se separan del asiento, con lo que el respaldo -8- puede ser accionado para oscilar de modo que su varilla solidaria -17- encaje en una de las muescas -18-, -19- y -20-, en las que se mantiene dicha varilla con auxilio de un muelle de tracción -26- que solicita las palancas contra tal varilla, correspondiendo, como se ve, cada una de las muesca mencionadas a una posición distinta del respaldo, que cuando la varilla -17- está encajada en las muescas -19- o -20- se separa de los brazos -3-.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.

La seguridad de actuación del dispositivo de trinquete descrito es evidente, como lo es la simplicidad de su accionamiento y su sencillez constitucional, con nota-



ble ventaja respecto a los dispositivos de los sillones usuales.

5. Por lo demás, debe hacerse constar que serán in dependientes del objeto de la invención los detalles y ca racterísticas accesorias empleadas en su puesta en prácti ca y, en general, cuanto no altere la esencialidad de las siguientes reivindicaciones.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto de este modelo de utilidad:

10. 1. Sillón inclinable para peluquería, caracterizado por comprender un dispositivo de trinquete para mantener en distintas posiciones inclinadas el respaldo, articulado por el extremo inferior de dos montantes laterales a los laterales del asiento, cuyo dispositivo comporta una
15. varilla en U unida al borde inferior de dichos montantes, y sobresaliente por debajo del asiento, el tramo medio de cuya varilla encaja selectivamente, en correspondencia con las diferentes posiciones inclinadas, en una sucesión de muescas del canto superior de dos palancas articuladas lateralmente opuestas debajo del asiento, solicitadas elásticamente contra la aludida varilla y solidarias de un pedal, cuyo asiento lleva inferiormente unido un vástago ver
20. tical acoplado telescópicamente a un cojinete tubular pro-



visto de las patas, para obtener el giro del asiento y regular su altura, que es mantenible con ayuda de un tornillo de apriete de accionamiento manual.

2. Sillón inclinable para peluquería.

5. La presente memoria consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 13 de enero de 1967

HENRY-COLOMER, S.A.

p.a.

HENRY-COLOMER, S. A.

Foja única

14359

